

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de las dos (2) de las centrales telefónicas electrónicas Digital Telephone Systems y de los equipos Jefe-Secretaria Nakayo instalados en esta Corte Suprema y en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LIEFRINK Y MARX S.A.", es única y exclusiva representante y distribuidora de sus productos de las empresas Harris Corporation - Digital Telephone Systems Division y Nakayo Telecommunications Inc. en nuestro país (confr. fs. 8 y 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo prevista por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "LIEFRINK Y MARX S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 6/10 y 13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHO (A 118.608.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Augusto Cesar Bellison*  
AUGUSTO CESAR BELLISON